

Empresa Comercial de Inversiones

del Colegiado

COBIRSA

Set. 11/74

JUZGADO CUARTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "EMPRESA COMERCIAL DE INVERSIONES COBIRSA"

Mediante Escritura Pública celebrada en esta ciudad de Guayaquil el 24 de Junio de 1974 ante el Notario doctor César Moya Jiménez Cuarto de los del número de este Cantón, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Empresa Comercial de Inversiones "COBIRSA", de acuerdo a las siguientes declaraciones:

PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura de Constitución, los señores D'Arnot Frank Jervis, de estado civil casado, de ocupación empleado; Pedro Rubio Coronel, de estado civil soltero, estudiante; y Gustavo Rubio Coronel, de estado civil soltero, estudiante, todos de nacionalidad ecuatoriana.

SEGUNDA: Denominación: La Compañía se denominará "Empresa Comercial de Inversiones COBIRSA Compañía de Responsabilidad Limitada.

TERCERA: Objeto.— La Compañía tendrá por principal objeto la compra y venta de toda clase de bienes sean éstos muebles o inmuebles y además realizar todos los actos civiles y comerciales permitidos por la Ley.

CUARTA: Domicilio.— El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer agencias o sucursales en otras ciudades del País, si así lo requieren las necesidades de la Compañía.

QUINTA.— Plazo.— El plazo de duración de la Compañía, será de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil.

SEXTA: Capital.— El Capital de la Compañía es de cien mil sucres dividido en cien participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. capital que fue suscrito y pagado de la siguiente manera: El socio Gustavo Rubio Coronel ha suscrito treinta y tres participaciones sociales de un mil sucres cada una; y paga en efectivo diez y siete participaciones, el socio D'Arnot Frank Jervis suscribe treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una; y paga en efectivo diez y siete participaciones sociales de mil sucres cada una; y el socio Pedro Rubio Coronel suscribe treinta y tres participaciones sociales de un mil sucres cada una y paga en efectivo diez y siete participaciones sociales de mil sucres, encontrándose en esta forma suscrito íntegramente el capital social de la Cía. que es de cien mil sucres, y pagado la mitad del mismo.

SEPTIMA:— Administración:— La Compañía será administrada: A) Por la Junta General de Socios; B) Por el Presidente; C) Por el Gerente.

Lo que comunico al público para los fines legales consiguientes.

Guayaquil, a 10 de septiembre de 1974

CESAR BLUM MARTINEZ

SECRETARIO

Set. 11/74